



*Departamento de Antioquia
Municipio de Marinilla
Concejo Municipal*

**PLAN DE ACCIÓN 2014
CONCEJO MUNICIPIO DE MARINILLA**

**Héctor Emilio Gómez Buitrago
Presidente**

**Jorge Arturo García Giraldo
Primer Vicepresidente**

**Néstor Montoya Blandón
Segundo Vicepresidente**

**Mónica Mabel Mejía Jiménez
Secretaria General**

Enero de 2014

“ Servicio y respeto total por la comunidad ”

E- mail: concejo@marinilla-antioquia.gov.co

Teléfono 548 44 11- Calle 30 No 30-13



*Departamento de Antioquia
Municipio de Marinilla
Concejo Municipal*

PRESENTACIÓN

La Mesa Directiva del Concejo Municipal de Marinilla dando cumplimiento al artículo 74 de la ley 1474 de 2011, pone a disposición de la ciudadanía el Plan de Acción del Concejo Municipal que regirá las actuaciones administrativas y presupuestales de la entidad en la vigencia fiscal 2013.

El Plan de Acción del Concejo Municipal permite determinar y asignar las tareas a los servidores públicos que integran la Corporación, se definen los plazos de tiempo y se calcula el uso de los recursos de que dispone la Corporación para cumplir con sus fines y funciones constitucionales y legales.

Mediante el presente documento, la comunidad y los Concejales tendrán acceso a una presentación resumida de las tareas que deben realizarse por ciertas personas que hacen parte del Concejo en un tiempo determinado, utilizando un monto de recursos asignados con el fin de lograr un objetivo dado.

Este Plan de Acción es un espacio para discutir qué, cómo, cuándo y con quien se realizan las acciones. Para su elaboración, la Mesa Directiva del Concejo, integrada por el Señor Presidente y los dos Vicepresidentes, adelantó un trabajo en equipo, siendo participe la Secretaria General de la Corporación, quienes conformaron el Comité de Planeamiento.

Este Comité de Planeamiento realizó diferentes reuniones que le permitieron identificar los siguientes elementos constitutivos del Plan:

- Qué se quiere alcanzar
- Cuánto se quiere lograr
- Cuándo se quiere lograr
- En dónde se quiere realizar el programa
- Con quién y con qué se desea lograrlo (personal, recursos financieros)
- Cómo saber si se está alcanzando el objetivo (evaluando el proceso)

Por esta razón, en el presente Plan de Acción además de contemplar los Objetivos que se pretenderán lograr en la vigencia, también se contemplan el diseño de las estrategias a seguir para lograr esos objetivos.

Héctor Emilio Gómez Buitrago
Presidente Concejo Municipal

“ Servicio y respeto total por la comunidad ”

E- mail: concejo@marinilla-antioquia.gov.co

Teléfono 548 44 11- Calle 30 No 30-13



Departamento de Antioquia
Municipio de Marinilla
Concejo Municipal

CONFORMACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL

PLENARIA DEL CONCEJO

JORGE ARTURO GARCÍA GIRALDO	PARTIDO LIBERAL
FRANCISCO JAVIER PINEDA GOMEZ	PARTIDO CONSERVADOR
JOSE MANUEL GONZALEZ BOTERO	PARTIDO CONSERVADOR
LUZ MARIBEL GIRALDO	PARTIDO CONSERVADOR
DORA ISABEL SUÁREZ GIRALDO	PARTIDO CONSERVADOR
MARCO TULIO GIRALDO GIRALDO	PARTIDO VERDE
HÉCTOR EMILIO GÓMEZ BUITRAGO	PARTIDO DE LA U
FÉLIX HERNÁN GIRALDO SERNA	PARTIDO DE LA U
JUAN DE DIOS OROZCO GALLO	PARTIDO DE LA U
NESTOR MONTOYA BLANDÓN	PARTIDO DE LA U
VIRGILIO DE JESUS CHACON CASTAÑO	PARTID CAMBIO RADICAL
FABIO ENRIQUE VILLALBA SALAZAR	PIN
RIGOBERTO CORTES CASTRO	ASI

MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL AÑO 2013

HÉCTOR EMILIO GÓMEZ BUITRAGO
Presidente

JORGE ARTURO GARCÍA GIRALDO
Primer Vicepresidente

NESTOR MONTOYA BLANDÓN
Segundo Vicepresidente

SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL

MÓNICA MABEL MEJÍA JIMÉNEZ
Secretaria General

“Servicio y respeto total por la comunidad”

E- mail: concejo@marinilla-antioquia.gov.co

Teléfono 548 44 11- Calle 30 No 30-13



*Departamento de Antioquia
Municipio de Marinilla
Concejo Municipal*

CONTENIDO DEL PLAN DE ACCIÓN

1. Reseña Historia
2. Visión
3. Misión
4. Valores
5. Diagnóstico
6. Objetivos
 - 6.1. Políticas de Calidad
 - 6.2. Objetivos de Calidad
 - 6.3. Objetivos Específicos
7. Organigrama del Concejo
8. Plan de Acción y Plan Estratégico
 - 8.1 Plan Estratégico
 - 8.2 Proyección comunitaria
 - 8.3 Fortalecimiento Institucional
 - 8.4 Agenda Institucional
- 9 Presupuesto del Concejo

“Servicio y respeto total por la comunidad”

E- mail: concejo@marinilla-antioquia.gov.co

Teléfono 548 44 11- Calle 30 No 30-13



Departamento de Antioquia
Municipio de Marinilla
Concejo Municipal

1. RESEÑA HISTÓRICA DE LOS CONCEJOS MUNICIPALES

La pérdida de nuestras propias raíces, como consecuencia de la Conquista sobre el pueblo indígena y la invasión y destrucción de su cultura, ha hecho que la definición histórica de la institucionalidad Colombiana se remita a la historia y evolución de otra cultura, la de los colonizadores, una cultura que en principio no nos pertenece pero que fue implantada a nuestros pueblos indígenas, quienes tenían una concepción del mundo completamente distinta a los modos culturales, políticos y administrativos que existían en la Corona Española.

Otra sería la historia de nuestras instituciones si en cambio de acabar y destruir nuestra cultura indígena se hubieran fortalecido las costumbres y reglas de una cultura que tenía su religión, sus valores culturales, sus conceptos sociales, con una organización en extremo interesante, de tal forma que hoy tendríamos un derecho más auténtico, más propio en relación y a diferencia de otros pueblos.

Al respecto escribió el Dr. Diego Salazar: “entre nosotros, la sociedad chibcha y la conocida como macro chibcha, presentan una elevada cultura; su religión, sus conceptos sociales, sus valores culturales, la organización de su sociedad son sumamente interesantes y si se hubieran precisado, complementado y elaborado más sus normas, hubiéramos poseído un derecho más auténtico y quizá más importante, con una personalidad más definida dentro del concierto de los pueblos” (SALAZAR Diego Renato, Historia Constitucional de Colombia. Bogotá, Librería Jurídica, 1979, p. 3.)

Sin embargo la historia fue otra, por eso los Concejos Municipales de Colombia tienen sus antecedentes históricos en los Cabildos de España, a raíz de la Política de población que emprendieron los reyes Católicos cuando Cristóbal Colón empezaba su segundo viaje hacia América. El propósito de la Corona era el de estimular e institucionalizar una especie de autoridad local con el fin de apoyarse en ella en la lucha contra la invasión musulmana y la colonización de los territorios conquistados al Islam. De esta forma se llegó a consolidar un código colonial de población que contenía instrucciones para los descubridores, conquistadores y misioneros, sobre el modo para fundar y organizar pueblos.

Según el autor Augusto Hernández Becerra, en la época Colonial “el viejo régimen municipal castellano decaía ya en España cuando se transplantó al Nuevo Mundo, pero aquí creció con personalidad propia y vigor sorprendente. El Cabildo jugó un papel tan destacado como en el antiguo municipio de Castilla, en defensa de la autonomía local y como contrapeso frente al poder aristocrático y burocrático tanto

“Servicio y respeto total por la comunidad”

E- mail: concejo@marinilla-antioquia.gov.co

Teléfono 548 44 11- Calle 30 No 30-13



*Departamento de Antioquia
Municipio de Marinilla
Concejo Municipal*

de la localidad como de la corona. Sin embargo, a partir de 1580 comienza la decadencia gradual del Cabildo, en lo cual tuvieron que ver fenómenos como el perfeccionamiento de la administración colonial (legislación, virreinos, audiencias), la intrusión de gobernadores y audiencias en la vida capitular, el nombramiento de corregidores por el rey para presidir los cabildos, la pobreza de los presupuestos municipales que en muchos de sus arbitrios rentísticos dependían de “la misericordia del rey”, acceso a los cabildos de funcionarios nombrados por el rey, como el alférez real y el alguacil mayor, intromisiones de los oficiales de Hacienda (contadores, factores, veedores, tesoreros).”

Como se dijo, el órgano básico de administración municipal para la época fue el Cabildo y entre sus miembros principales se encontraban el alférez real, los alcaldes, generalmente en número de dos; el alguacil mayor y los regidores, cuyo número oscilaba según la importancia de la población entre 6 y 12, siendo a veces sólo 4 y en ocasiones hasta 24. Esta especie de cuerpo colegiado tenía la función de administrar un determinado territorio en todos los aspectos propios de la vida social. Sus Sesiones podían ser “cerradas” cuando solo se reunían los miembros del Cabildo y “abiertas” cuando además de los miembros concurrían vecinos y ciudadanos a debatir asuntos de interés general.

En 1810, época de la República, los Cabildos de la Nueva Granada, quienes habían emprendido el proceso de emancipación, se independizaron de España a raíz de las reformas implementadas por Carlos III, quienes, según el autor Luis Villar Borda (VILLAR BORDA Luis, Democracia Municipal. Madrid, Taravilla, 1984), consideraron menguada la autonomía de los Cabildos. Autores como Enrique Tamayo Borrero, sostienen que las reformas de Carlos III promovieron la apertura democrática para la designación de los miembros del Cabildo, la creación del cargo de personero y la fiscalización de la hacienda municipal. (TAMAYO BORRERO, Enrique, Administración Municipal Colombiana, 2ª ed. ESAP, 1988, p. 25)

Lo cierto es que, sin lugar a dudas, la amenaza que sintieron los oligarcas y aristócratas miembros del Cabildo, de perder el poder y la dominación que tenían sobre el pueblo y los recursos, fue razón que dio impulso al proceso de independencia, no por ser inconvenientes las reformas de Carlos III, sino por ir en contra de los intereses personales de los Cabildantes de la época.

Con la oposición de las colonias americanas a la dependencia de las metrópolis Europeas, empieza a vivirse un proceso constitucional en distintas regiones de nuestro territorio. La Constitución de 1821 adoptó para el Estado la forma unitaria

“Servicio y respeto total por la comunidad”

E- mail: concejo@marinilla-antioquia.gov.co

Teléfono 548 44 11- Calle 30 No 30-13



*Departamento de Antioquia
Municipio de Marinilla
Concejo Municipal*

centralizada, al igual que las constituciones de 1830, 1832 y 1843. Se puede reconocer en aquellas constituciones principios que propendían por el respeto de los derechos humanos y de las libertades públicas, sin embargo acabaron con la autonomía lograda por los municipios durante el proceso de independencia. Solo hasta 1848 con la Ley de junio 3 se empezó a rescatar libertades municipales y a recuperar autonomía que habían perdido.

Con la Constitución Federalista de 1853 se fortaleció el poder y la autonomía de las provincias al punto de que empezaron a promulgar sus propias constituciones, determinando su organización y administración, sin embargo fracasó en su propósito por integrar dos formas de Estado completamente opuestos, como es el Centralismo y el Federalismo, por lo que ha su corta duración vino un proceso de organización territorial hasta 1863, año en que se promulgó la Constitución de Rionegro.

Esta Carta Constitucional se caracterizó por proclamar un sistema enteramente federal; a juicio de algunos autores, «[...] este período de la vida municipal, es de los más significativos en nuestra cultura política, infortunadamente su efimeridad no le permitió proyectar con eficacia su profundidad social e ideológica. [...]». (SANTOFIMIO, Jaime Orlando, Bases constitucionales del Régimen Municipal. Bogotá, Universidad Externado de Colombia, 1993, p. 57.)

El periodo Federalista imperó desde 1843 hasta 1886, año en que expidió la Constitución Centralista de 1886 como respuesta a lo que se consideró el colapso del Federalismo por los constantes levantamientos contra el Gobierno Central por considerar que estaban violando el principio de la no injerencia, al tratar de inmiscuirse en los asuntos locales.

La Constitución Unitaria y Centralista de 1886 se redactó con fundamento en la tesis del presidente Rafael Núñez quien consideraba que la mejor forma de Estado es el Centralismo Político y la Descentralización Administrativa. El Dr. Augusto Hernández resume las consecuencias de la Constitución de 1886 en las provincias y municipios así: "Los Estados soberanos perdieron sus atributos políticos y su patrimonio público. Las autoridades del poder ejecutivo departamental y municipal serán en adelante nombradas por el gobierno nacional y solo tendrán competencias administrativas reglamentadas por la ley. La capacidad impositiva pasó a ser monopolio del Congreso, que con el tiempo transferirá a las asambleas departamentales y concejos municipales la administración de algunos impuestos para la subsistencia seccional y local."

"Servicio y respeto total por la comunidad"

E- mail: concejo@marinilla-antioquia.gov.co

Teléfono 548 44 11- Calle 30 No 30-13



Departamento de Antioquia
Municipio de Marinilla
Concejo Municipal

Vale decir que con la Constitución de 1886 se crearon como tal los concejos municipales y se abrió la posibilidad de que los cabildantes fueran elegidos popularmente, pero con facultades muy limitadas como la de votar los tributos conforme a la Ley. Disponía el artículo 198 de esta Carta Política que “en cada Distrito municipal habrá una Corporación popular que se designará con el nombre de Concejo municipal.” Siendo la primera vez que en la historia Institucional de Colombia se usó la expresión “consejo municipal” pero escrita con “s”.

En el año de 1945, finalizando el segundo gobierno del presidente Alfonso López Pumarejo, se llevó a cabo una reforma que revisó la organización del Estado y modificó el régimen departamental y municipal, en cuanto a la creación de Departamentos, la clasificación de los municipios, la validez y presunción de legalidad de los acuerdos municipales.

Para finalizar con los antecedentes de los Concejos Municipales en este periodo, citaré al autor Wilson Herrera Llanos quien resume el proceso de fortalecimiento de los municipios a partir de 1984 así: “debemos reseñar el proceso de fortalecimiento municipal, iniciado con las leyes 14 de 1983, 50 de 1984 y la 55 de 1985, que trataron, respectivamente, sobre fortalecimiento de los fiscos municipales, funcionamiento del presupuesto público y ordenamiento de las finanzas del Estado, proceso que vino a culminar con la expedición del acto legislativo N° 01 de enero 9 de 1986, relativo a la elección popular de alcaldes y consultas populares, ampliamente desarrollado por las leyes 11 de 1986, sobre estatuto básico de la administración municipal, desarrollado por el decreto 1333 de 1986; la ley 12 de ese mismo año, sobre Cesión del Impuesto del Valor Agregado (IVA); la ley 78 de 1986, sobre desarrollo de la elección popular de alcaldes, debidamente complementada por la 49 de 1987 y, finalmente, las leyes 77, 78, 80 y 81 de 1987, que desarrollaron el estatuto de la descentralización según el traslado de los diversos servicios públicos, inspección y vigilancia de la urbanización y construcción, el transporte urbano municipal y funciones especiales conjuntas del Instituto de Bienestar Familiar y los municipios.” (HERRERA Llanos, Wilson, Régimen Municipal en Colombia, Revista de Derecho, Universidad del Norte, 2002.)

Con las reformas anteriores se pretendió consolidar el principio de la descentralización territorial y la participación de todos los ciudadanos en la conformación del poder político, dando paso al proceso de reforma constitucional que culminó con la expedición de la Constitución Política de 1991, que, aunque mantuvo una estructura unitaria para el Estado, proclamó al municipio como

“Servicio y respeto total por la comunidad”

E- mail: concejo@marinilla-antioquia.gov.co

Teléfono 548 44 11- Calle 30 No 30-13



Departamento de Antioquia
Municipio de Marinilla
Concejo Municipal

entidad fundamental de la organización territorial y le traslado mayores funciones y competencias.

La Corte Constitucional describe los cambios traídos por la Constitución de 1991 así:

“Es indiscutible que la Constitución de 1991 realizó fundamentales cambios que responden a una concepción más democrática y descentralizada, orientada al perfeccionamiento de la autonomía de las entidades territoriales, a fin de lograr una mayor eficiencia en el funcionamiento del Estado. En este sentido, debe recordar la Corte que así como paralelamente a la consagración de la elección popular de alcaldes adoptada en la reforma constitucional de 1986, se amplió en la de 1991 el período de los alcaldes, se consolidó la elección popular de gobernadores, se fijaron los mecanismos locales de participación ciudadana, se incrementaron las transferencias hacia municipios, distritos y departamentos, modificándose los criterios para su distribución, se ampliaron los distintos tipos de entidades territoriales, se consignaron algunas innovaciones en lo concerniente a los planes de desarrollo y al régimen de la planeación, derivadas de un enfoque integral que se apoya en la consideración básica de la finalidad del Estado social de derecho como República unitaria, que avanza hacia un esquema institucional, con formas de participación más democráticas.”

Sin embargo, el esfuerzo que realizó la constituyente de 1991 por fortalecer la descentralización territorial no fue suficiente, la Constitución de 1991 no reformó al municipio, solo ratificó las transformaciones de la década que le antecedió, dando paso a una relativa descentralización y a una autonomía que ha tenido que irse aclarando y ratificando por la Corte Constitucional, a raíz de las múltiples interpretaciones que se da a las Leyes que desarrollan este principio constitucional.

Se destaca el incremento de las atribuciones dadas a los Concejos Municipales tanto en la Constitución de 1991 como en las reformas que han incrementado y fortalecido el papel de los Concejos Municipales¹, definiéndolos como una Corporación Político-Administrativa, y encargándole el ejercicio del Control Político sobre la administración municipal.

¹ Acto Legislativo 01 de 2007, Artículo 6.

“Servicio y respeto total por la comunidad”

E- mail: concejo@marinilla-antioquia.gov.co

Teléfono 548 44 11- Calle 30 No 30-13



*Departamento de Antioquia
Municipio de Marinilla
Concejo Municipal*

2. VISIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL

El Concejo Municipal de Marinilla será reconocido en el 2020, como la Corporación Administrativa Pública con mayor liderazgo del Oriente Antioqueño, por su compromiso con el logro de la eficiencia en sus procesos y dinámicas que con la consolidación de un trabajo técnico, jurídico y administrativo se evidencie un criterio responsable en cada una de sus actuaciones, cumpliendo con el legado histórico que ha dado reconocimiento a la Ciudad San José de la Marinilla, en el ámbito nacional.

3. MISIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL

El Concejo Municipal de Marinilla es una Corporación administrativa pública con proyección al país que actúa como interlocutora, vocera y representante de la comunidad, haciendo parte de la construcción del desarrollo armónico, equitativo y sostenible de los habitantes de la Ciudad San José de la Marinilla, mediante el debate democrático y fiel cumplimiento de la Constitución y la ley, basados en el compromiso ético, activo e integral, con el crecimiento permanente de sus servidores públicos y colaboradores.

4. VALORES DEL CONCEJO MUNICIPAL

TOLERANCIA: Partiendo del respeto por las diferencias con los otros, valoramos a los demás por lo que son, piensan y actúan.

ETICA SOCIAL: Nuestro comportamiento ante la sociedad siempre ostentará moralidad, decencia y discreción. Cuidaremos por el buen nombre de la Corporación y sus Corporados, dentro y fuera de ella.

COMUNICACIÓN: El Concejo Municipal garantiza la utilización de todos los medios de comunicación, para publicar las actuaciones de carácter público que ejerce para el bien de la comunidad.

HONESTIDAD: Recordando siempre que los bienes que se vigilan y controlan son públicos y que por lo tanto se debe actuar con rectitud, honradez y veracidad en todos los actos de la vida, procediendo de acuerdo con reglas y valores aceptados por la sociedad como buenos principios.

“ Servicio y respeto total por la comunidad ”

E- mail: concejo@marinilla-antioquia.gov.co

Teléfono 548 44 11- Calle 30 No 30-13



*Departamento de Antioquia
Municipio de Marinilla
Concejo Municipal*

COMPROMISO: Participando de manera responsable, eficiente y activa en el logro de la misión corporativa, entregando lo mejor de sí mismos.

SOLIDARIDAD: Actuando en unión, sintiendo como propias las causas, intereses y responsabilidades de otros, de manera desinteresada y oportuna, expresando un alto grado de integración, estabilidad interna, adhesión ilimitada y total a una causa, situación o circunstancia, lo que implica asumir y compartir por ella beneficios y riesgos.

PARTICIPACIÓN: Generando espacios, para que la ciudadanía se vincule en el ejercicio social y democrático que desempeña la Corporación.

RESPONSABILIDAD: Capacidad de reconocer y aceptar las consecuencias de las decisiones tomadas libremente, cumpliendo con el deber asignado.

RESPECTO: Es el valor fundamental para la convivencia social, es estimar y considerar los derechos de los demás, valorando las cualidades de los otros y el medio que nos rodea.

LEALTAD: Es la actitud de fidelidad y respeto hacia las personas, las instituciones y la patria.

JUSTICIA: Es reconocer que todos, como personas, tenemos los mismos derechos.

PERTENENCIA: Es identificarme con el Concejo Municipal al que pertenezco, sintiéndome parte de él y caminando en la misma dirección.

TRANSPARENCIA: Cumplimiento de los deberes y obligaciones de los empleados públicos del Concejo a los que se ha comprometido con la institución y la sociedad.

SERVICIO A LA COMUNIDAD: Es contribuir a mejorar la calidad de vida de nuestra comunidad, atendiendo a todos los ciudadanos con respeto, diligencia e igualdad de condiciones.

EFFECTIVIDAD: Significa el logro de los objetivos y el cumplimiento de la Misión con la mayor calidad, bajo el mejor método, al menor costo y en el menor tiempo posible.

“Servicio y respeto total por la comunidad”

E- mail: concejo@marinilla-antioquia.gov.co

Teléfono 548 44 11- Calle 30 No 30-13



Departamento de Antioquia
Municipio de Marinilla
Concejo Municipal

5. DIAGNÓSTICO DEL CONCEJO

- ✓ El Comité de Planeamiento integrado por la Mesa Directiva y la Secretaria General se reunieron para analizar el Concejo Municipal, su funcionamiento Interno e Imagen Institucional y encontró las siguientes deficiencias:
- ✓ El Concejo Municipal no está cumpliendo con la aplicación de la Ley de Bancadas.
- ✓ El Concejo Municipal tiene desactualizado el MECI y no está remitiendo los informes al Departamento Administrativo de la Función Pública.
- ✓ El Concejo Municipal no tiene implementada la Ley de Archivo para la Organización del archivo del Concejo y la identificación de los documentos y procesos que se generan.
- ✓ Las instalaciones del Concejo Municipal necesitan adecuación y mantenimiento.
- ✓ El Concejo Municipal no tiene implementado su manual de contratación.
- ✓ El Concejo Municipal no tiene implementado su manual de procedimientos
- ✓ El Concejo Municipal no cuenta con servicios de asesorías ni está afiliado a una entidad que funcione como Unidad de Apoyo Normativo para la Corporación.
- ✓ La ciudadanía no participa de las sesiones que realiza el Concejo Municipal.
- ✓ No se están realizando los Cabildos Abiertos Municipales que dispone la Ley.
- ✓ El Concejo no tiene sistema de transcripción de actas por dictado por voz para agilizar la elaboración de las Actas.
- ✓ El concejo no ha implementado un programa de lucha anticorrupción y transparencia administrativa (rendición de cuentas) que le permita demostrar su visibilidad a la comunidad.

“Servicio y respeto total por la comunidad”

E- mail: concejo@marinilla-antioquia.gov.co

Teléfono 548 44 11- Calle 30 No 30-13



*Departamento de Antioquia
Municipio de Marinilla
Concejo Municipal*

"Servicio y respeto total por la comunidad"

E- mail: concejo@marinilla-antioquia.gov.co

Teléfono 548 44 11- Calle 30 No 30-13



Departamento de Antioquia
Municipio de Marinilla
Concejo Municipal

6. OBJETIVOS

6.1 POLÍTICAS DE CALIDAD

- ✓ Son Políticas de Calidad del Concejo Municipal las siguientes.
- ✓ Posibilitar la participación ciudadana fomentando los mecanismos de participación establecidos en la Constitución y la Ley y propiciando la realización de los Cabildos Abiertos.
- ✓ Ejercer el Control Político a la Administración Municipal, los entes Descentralizados, las Empresas de Servicios Públicos y a los Contratistas.
- ✓ Contribuir a la solución y satisfacción de las necesidades básicas de la comunidad mediante la generación de Acuerdos que permitan el cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal acorde con las metas del milenio.
- ✓ Adelantar acciones eficientes, eficaces y efectivas, ajustadas al marco legal, al bien general y mejoramiento continuo de los Procesos.
- ✓ Implementar, desarrollar y garantizar la actualización de la estrategia de Gobierno en Línea mediante la modernización tecnológica, capacitación y formación de los Concejales y la Secretaria General del Concejo a fin de generar una cultura proactiva del uso de los medios electrónicos de información al servicio del desarrollo social y el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad.

6.2 OBJETIVOS DE CALIDAD

- ✓ Rediseñar sistema tecnológico de comunicación en el Concejo Municipal, MECI.
- ✓ Desarrollar mecanismos eficaces que aseguren la satisfacción de los usuarios y demás partes interesadas, así como los legales y reglamentarios aplicables a la Corporación por ejemplo rendición de cuentas e informes de gestión anuales.

“ Servicio y respeto total por la comunidad ” ”

E- mail: concejo@marinilla-antioquia.gov.co

Teléfono 548 44 11- Calle 30 No 30-13



Departamento de Antioquia
Municipio de Marinilla
Concejo Municipal

- ✓ Documentar e implementar procedimientos participativos y efectivos que aseguren el mejoramiento continuo del Sistema de Gestión Integral y sus procesos.
- ✓ Velar por la objetividad, transparencia y efectividad de los procesos de desarrollo y cualificación de las competencias de su talento humano.
- ✓ Gestionar de manera eficiente y oportuna los recursos de infraestructura y de ambiente de trabajo necesarios para la prestación de los servicios y la gestión de los procesos internos.
- ✓ Posibilitar el desarrollo de la comunidad a través de la toma de decisiones ajustadas a la ley, que propendan por el bien general.
- ✓ Promover los mecanismos de participación comunitaria mediante audiencias públicas, cabildos abiertos y espacios de intervención ciudadana para conocer sus expectativas y satisfacer sus necesidades.
- ✓ Propiciar la consecución de los recursos necesarios y su utilización eficiente, eficaz y efectiva para velar por el oportuno desarrollo del Municipio.
- ✓ Desarrollar mecanismos de mejoramiento continuo que faciliten la gestión del Concejo Municipal.
- ✓ Ejercer oportuno y eficiente control político a los servidores públicos en relación con su desempeño público y administrativo.

6.3 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- ✓ Implementar tecnologías de la información en el Concejo Municipal, la logística para los procesos de aseguramiento documental de las sesiones, procesos y procedimientos llevados a cabo.
- ✓ Mejorar las condiciones ambientales, logísticas y locativas de las instalaciones del Concejo Municipal.
- ✓ Ejecutar acciones que garanticen la actualización de la información acerca de los trámites y servicios que presta la administración municipal a la

“ Servicio y respeto total por la comunidad ”

E- mail: concejo@marinilla-antioquia.gov.co

Teléfono 548 44 11- Calle 30 No 30-13



*Departamento de Antioquia
Municipio de Marinilla
Concejo Municipal*

comunidad y a los diferentes actores del desarrollo local y facilitar el acceso de la ciudadanía a la información que le permita saber cómo puede participar e incidir en las decisiones de la administración municipal con el fin de lograr una legítima Gobernabilidad por el progreso del municipio.

- ✓ Solicitarle al Ministerio de la Tecnología y las Comunicaciones que certifique al Concejo Municipal y secretaria para el manejo de tics.
- ✓ Capacitar a los ciudadanos en el uso de las TIC (Tecnologías de la información y comunicación)
- ✓ Gestionar ante la Alcaldía, Gobernación y entidades gubernamentales para acceder a los recursos financieros con el fin de implementar y adecuar tecnológica y logísticamente el Concejo Municipal.
- ✓ Implementar procesos que integren a la comunidad al reconocimiento de la calidad implementada en el Concejo Municipal.
- ✓ Contratar o afiliar a la Corporación a una entidad que preste los servicios de Unidad de Apoyo Normativo de conformidad con el artículo 78 de la Ley 617 de 2000.
- ✓ Rediseñar y aplicar el MECI a fin de rendir los informes de ley correspondientes al Departamento Administrativo de la Función Pública.
- ✓ Implementar la Ley de Archivo a fin de rendir los informes de ley correspondientes al Archivo General de la Nación.
- ✓ Adecuar y publicar al finalizar el año la Gaceta del Concejo Municipal y disponer su distribución entre la comunidad.

“ Servicio y respeto total por la comunidad ”

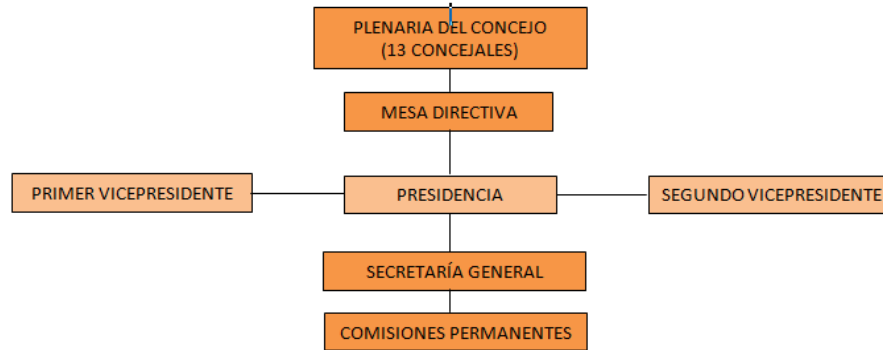
E- mail: concejo@marinilla-antioquia.gov.co

Teléfono 548 44 11- Calle 30 No 30-13



*Departamento de Antioquia
Municipio de Marinilla
Concejo Municipal*

7. ORGANIGRAMA DEL CONCEJO



“ Servicio y respeto total por la comunidad ”

E- mail: concejo@marinilla-antioquia.gov.co

Teléfono 548 44 11- Calle 30 No 30-13



*Departamento de Antioquia
Municipio de Marinilla
Concejo Municipal*

8. PLAN DE ACCIÓN Y PLAN ESTRATÉGICO

8.1 PLAN ESTRATÉGICO Y PLAN DE ACCIÓN AÑO 2014.

En el Plan Estratégico y Plan de Acción de la vigencia 2014 se planteó la necesidad de rediseñar el modelo estándar de control interno con el fin de dar cumplimiento a la Ley y que se viene analizando, orientando y evaluando proceso por proceso con fecha final hasta el 30 de abril de 2014, un modelo que permite hacer seguimiento a las acciones desarrolladas en cada una de las áreas de la organización.

8.2 PROYECCIÓN COMUNITARIA

El compromiso asumido por cada uno de los 13 concejales al momento de presentar su nombre como candidato(a) al Concejo Municipal, básicamente se debió haber centrado en el discurso de tender puentes entre la Comunidad y la Administración Municipal.

No se deben desconocer las limitaciones que como Concejales la legislación ha puesto, aunado de ser un Concejo que funciona con recursos logísticos y económicos muy limitados, sin embargo, se deben realizar esfuerzos conjuntos con otras entidades a fin de entablar alianzas estratégicas que permitan dar soluciones puntuales a las necesidades manifestadas por quienes se acercan a la Corporación.

Básicamente dentro de esta propuesta se encaminan cuatro acciones: Consultorio Jurídico, El Concejo es el Municipio, Concejo en las aulas, Concejo en el Campo.

Dicha acción se debe fortalecer mejorando la presencia en los barrios, atado un poco a las salidas con Mi Mundo es mi Municipio, pero manteniendo identidad como Concejo Municipal. Sumado a ello, se debe fortalecer la estrategia en los medios de comunicación a fin de dar a conocer este servicio, como potencial de ser extendido a la comunidad los días de sesiones.

El Concejo es Mi Municipio: El papel que desarrolla el Concejo debe ser más protagónico, obviamente dentro de los parámetros constitucionales que el rol lo permite, sin embargo, se debe designar una Comisión que realice un monitoreo permanente a las necesidades que son expresadas por las Comunidades, particularmente en los Consejos Comunales y que en muchas ocasiones son

“Servicio y respeto total por la comunidad”

E- mail: concejo@marinilla-antioquia.gov.co

Teléfono 548 44 11- Calle 30 No 30-13



Departamento de Antioquia
Municipio de Marinilla
Concejo Municipal

repetitivas y quizá puedan ser resueltas mediante Proyectos de Acuerdo o iniciativas desde el Cabildo Municipal.

Concejo en las aulas: Parte de la estrategia para llegar a las comunidades y reivindicar el nombre de la Política, además de legitimar las instituciones y poder encontrar espacios para el diálogo con la comunidad, especialmente aquellos que serán los ciudadanos del mañana con pleno goce de sus derechos políticos, es mediante la propuesta “CONCEJO EN LAS AULAS”, un espacio de encuentro de los 13 Concejales con los Alumnos de las Instituciones Educativas del Municipio.

Lo anterior se hará realidad, logrando la participación activa de los Concejales que de manera voluntaria se deseen unir a la propuesta en distintas comisiones que se repartirán por las distintas Instituciones de la ciudad y entablarán encuentros con los alumnos para que compartan su experiencia como Concejales, expliquen cómo funciona el Concejo, escuchen a los alumnos, sus inquietudes y propuestas.

Adicionalmente esta iniciativa podrá estar acompañada de los líderes de las comunidades para que se puedan conocer todas y cada una de las inquietudes de los sectores urbano y rural del municipio.

Concejo en el campo: A pesar de ser un municipio pequeño, no debemos desconocer su vocación agropecuaria, y el gran % del territorio que está constituido por el sector rural y la importancia radica básicamente en aspectos como la competitividad del sector productivo, el cual debe estar acorde con el de los municipios con los cuales se conurba y específicamente con la Agenda Interna.

Por ello el Concejo, debe descentralizarse y llevar la Administración al sector rural el cual nutre la ciudad y le da vida, es así como se debe pensar en sus necesidades, generar propuestas y acompañarlo con soluciones y el Concejo será el canalizador de dichas acciones a favor de nuestros campesinos, teniendo como punto de partida la participación voluntaria de los Concejales.

8.3. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Existen diversos mecanismos para poder fortalecer la imagen del Concejo Municipal, a pesar de las limitaciones básicamente de recursos económicos, serán las alianzas con otras entidades las que permitirán optimizar estos, buscando la formación de los Concejales, abiertos a la veeduría pública y buscando el mejoramiento en infraestructura, tecnología y del talento humano y finalmente mejorar la difusión de las acciones del Concejo.

“ Servicio y respeto total por la comunidad ”

E- mail: concejo@marinilla-antioquia.gov.co

Teléfono 548 44 11- Calle 30 No 30-13



*Departamento de Antioquia
Municipio de Marinilla
Concejo Municipal*

a. Encuentro de los Concejos Municipales: Se hace necesario para el desarrollo de la región, buscar la unidad y construcción de Agendas comunes con los Concejos Municipales del Departamento, temas como Acueducto Regional, Competitividad, Movilidad, Medio Ambiente, Salud y Turismo deben ser trabajados conjuntamente a fin de lograr mejores resultados, buscando el acompañamiento de las Alcaldías y desarrollando diálogos regionales permanentes para sentar posiciones de los Concejos Municipales respecto a los distintos temas de desarrollo que involucran al Departamento de Antioquia y a su vez se debe buscar un mayor liderazgo en otros espacios institucionales.

b. Concejo Abierto: De un lado se debe trazar una estrategia de comunicaciones, que permita de manera organizada dar a conocer las ejecutorias del Concejo Municipal, por ello se aspira contar con un “Boletín Informativo” dando a conocer las actividades desarrolladas por la Corporación, sus alcances y proyecciones. Con dicha publicación se recuperará la posibilidad de poder ejercer por parte de la Comunidad una veeduría permanente a los Concejales, además del link del Concejo Municipal en la página web del Municipio.

c. Talento Humano e infraestructura: Se debe mantener un constante proceso de formación a fin de mejorar las capacidades de los Concejales, ello se logrará procurando alianzas con las Universidades de la región, manteniendo un grupo humano calificado que permita estar a tono con la actualidad en materia social, política y económica. Adicionalmente, se debe iniciar un proceso de análisis para liderar el mejoramiento de las condiciones actuales de los Concejales en materia de seguridad social, seguridad personal y garantías a sus derechos, temas concentrados en las agendas de organizaciones como FENACON y la Organización de Líderes Territoriales para el Desarrollo, ESAP, CONFENACON y ACORA.

En materia de tecnología e infraestructura, se debe tener especial cuidado en el manejo de los recursos, a fin de encontrar soluciones y equilibrio entre las necesidades reales y los recursos económicos con los que se cuentan.

El Archivo del Concejo Municipal será manejado acorde con la Ley General de Archivística, para ello se iniciará una etapa de diagnóstico, formación e implementación de las técnicas de Archivo para poder obtener un visto bueno por parte del Archivo General de la Nación y culminar con nuestro propósito de tener al 100% el proceso de archivo en la Corporación.

“Servicio y respeto total por la comunidad”

E- mail: concejo@marinilla-antioquia.gov.co

Teléfono 548 44 11- Calle 30 No 30-13



*Departamento de Antioquia
Municipio de Marinilla
Concejo Municipal*

El perfil y el ambiente laboral de quienes laboran y prestan sus servicios a este cuerpo colegiado deben ser una prioridad, ellos constituyen un pilar en la labor del Concejo, es así como el respeto y la mejora en sus condiciones serán base de la relación de esta Mesa Directiva con los funcionarios, adicionalmente se harán las gestiones para poder contar con un plan de mitigación del riesgo en caso de accidentes y otros fenómenos naturales o terroristas, y procesos de formación en relaciones personales y convivencia.

8.4. AGENDA INSTITUCIONAL

Grandes retos se presentan para el Concejo Municipal, además de los Proyectos de Acuerdo que comúnmente son pasados desde la Administración Municipal o por iniciativa propia de los Concejales o de la comunidad a través de estos. Se debe incluir diversos temas como son la competitividad del Municipio para la reactivación económica, la protección infantil y el acompañamiento minucioso a los indicadores del Plan de Desarrollo Municipal, a fin de hacer realidad los ejercicios de control político.

LINEAS ESTRATEGICAS – METAS - INDICADORES

Línea estratégica	Proyección Comunitaria	
Objetivo	Generar distintos espacios dentro del Concejo Municipal de Marinilla para el debate y la generación permanente de ideas y alternativas de solución a los problemas de la comunidad y servir de canalizador y gestor frente a los diversos organismos estatales.	
Proyecto	Mi Mundo es Mi Barrio	
Vigencia	204	
Actividad	Meta	Indicador
Acompañar permanentemente el Proyecto Institucional del Concejo Municipal de Marinilla "Mi Mundo es mi	Participar en las actividades planeadas en "Mi Mundo es mi Barrio" en las veredas y barrios de Marinilla.	Nº invitaciones / Nº participaciones

" Servicio y respeto total por la comunidad " "

E- mail: concejo@marinilla-antioquia.gov.co

Teléfono 548 44 11- Calle 30 No 30-13



*Departamento de Antioquia
Municipio de Marinilla
Concejo Municipal*

Barrio".		
Monitorear las necesidades detectadas en la comunidad mediante los Consejos Comunitarios y verificar posibles alternativas de solución por parte del Concejo Municipal de Marinilla.	Constituir una Comisión accidental que permanentemente acompañe a la Alcaldía de Marinilla y pueda detectar las alternativas de solución que puedan surgir desde la Corporación "Concejo Municipal de Marinilla".	Nº consejos comunitarios / Nº proposiciones presentadas
Línea estratégica	Proyección Comunitaria	
Objetivo	Acercar a la Corporación a las instancias escolares del Municipio, mediante diálogos participativos en áreas como la democracia, el liderazgo y los espacios de participación ciudadana.	
Proyecto	Concejo en las Aulas	
Vigencia	2014	
Actividad	Meta	Indicador
Visitar diferentes Instituciones Educativas del municipio para que los Concejales de Marinilla puedan interactuar con los jóvenes de la ciudad en aspectos de la democracia.	Visitar diferentes Instituciones Educativas a fin de conocer la problemática de estos y participar en diálogos con los estudiantes.	Nº Jóvenes sensibilizados / Nº Colegios visitados.

"Servicio y respeto total por la comunidad"

E- mail: concejo@marinilla-antioquia.gov.co

Teléfono 548 44 11- Calle 30 No 30-13



*Departamento de Antioquia
Municipio de Marinilla
Concejo Municipal*

Línea estratégica	Proyección Comunitaria	
Objetivo	Acercar y encontrar alternativas de solución por parte del Concejo Municipal de Marinilla y la Administración Municipal de Marinilla hacia los diferentes pobladores del sector rural del municipio.	
Proyecto	Concejo en el campo	
Vigencia	2014	
Actividad	Meta	Indicador
Desarrollar sesiones periódicas del Concejo de Marinilla teniendo como tema las veredas del municipio.	Tender puentes de comunicación entre la Administración Municipal y la comunidad del sector rural.	Nº sesiones / Nº proposiciones aprobadas

Línea estratégica	Fortalecimiento Institucional	
Objetivo	Establecer un diálogo permanente con los Concejos Municipales de los Municipios aledaños y con los del Departamento.	
Proyecto	Encuentro de los Concejos Municipales	
Vigencia	2014	
Actividad	Meta	Indicador

“ Servicio y respeto total por la comunidad ”

E- mail: concejo@marinilla-antioquia.gov.co

Teléfono 548 44 11- Calle 30 No 30-13



*Departamento de Antioquia
Municipio de Marinilla
Concejo Municipal*

Llevar a cabo eventos de encuentro permanente para la construcción de agendas regionales y debatir temas en torno a los procesos de desarrollo los municipios	Contar con una Agenda de los Concejos Municipales de la región y un encuentro con los Concejales de otras ciudades para intercambiar experiencias	Nº Concejales participantes / Nº encuentro realizados
---	---	---

Línea estratégica		Fortalecimiento Institucional
Objetivo		Difundir a medios de comunicación y comunidad en general de las ejecutorias del Concejo Municipal de Marinilla y monitorear constantemente la ejecución del Plan de Acción.
Proyecto		Concejo Abierto
Vigencia		2014
Actividad	Meta	Indicador
Institucionalizar un informativo trimestral que de la mano con el informe de la Presidencia de a conocer a la comunidad los logros de la Corporación.	Publicación de cuatro informativos en el año sobre las gestiones y alcances de la Corporación.	Nº publicaciones

Línea estratégica	Fortalecimiento Institucional
--------------------------	--------------------------------------

“ Servicio y respeto total por la comunidad ” ”

E- mail: concejo@marinilla-antioquia.gov.co

Teléfono 548 44 11- Calle 30 No 30-13



Departamento de Antioquia
Municipio de Marinilla
Concejo Municipal

Objetivo	Mejorar las condiciones de los Concejales y funcionarios en materia de infraestructura, capacitación y tecnología y con los actores que interactúan con el Concejo de Municipal de Marinilla	
Proyecto	Talento Humano e Infraestructura	
Vigencia	2014	
Actividad	Meta	Indicador
Capacitar a los Concejales de Marinilla y sus funcionarios, en diferentes temas atinentes a su labor.	Dictar talleres, capacitaciones y conferencias de la mano con distintas instituciones en temas atinentes a la Corporación.	Nº capacitaciones dictadas / Nº participantes
Mejorar los tiempos en la redacción de las actas y su aprobación.	Disminuir en la mitad los tiempos de redacción y aprobación de las actas emanadas de la Corporación.	Nº actas redactadas y aprobadas / Nº actas pendientes
Poseer una base de datos de periodistas acreditados para cubrir las noticias del Concejo Municipal de Marinilla.	Tener dotados con carné a los periodistas acreditados ante el Concejo, a fin de facilitarles el acceso a las sesiones del Concejo.	100% de periodistas que cubren las noticias del Concejo acreditados
Mejorar los procesos de recepción de correspondencia y archivística.	Capacitación del personal en manejo de Archivo según la Ley General de Archivo, mejorar en la recepción y despacho de correspondencia y constitución del Comité de Archivo.	Nº Capacitaciones / Nº Participantes Comité de archivo implementado
Rediseño y monitoreo de la Metodología Estándar de Control Interno (MECI) en la Corporación.	Continuar con la implementación del MECI y su aplicación además del monitoreo para buscar la mejora interna	Porcentaje alcanzado

“Servicio y respeto total por la comunidad”

E- mail: concejo@marinilla-antioquia.gov.co

Teléfono 548 44 11- Calle 30 No 30-13



*Departamento de Antioquia
Municipio de Marinilla
Concejo Municipal*

Mejoramiento de la planta física del Recinto del Concejo.	Llevar a cabo las obras necesarias a fin de mejorar las instalaciones.	Informes de gestión
Dotación tecnológico	Adquisición de equipos de computo	Nº Concejales / Nº de equipos instalados y funcionando

Línea estratégica	Agenda Institucional	
Objetivo	Debatir y aprobar los proyectos de acuerdo presentados al Concejo Municipal de Marinilla.	
Proyecto	Concejo Municipal de Marinilla	
Vigencia	2014	
Actividad	Meta	Indicador
Conformar comisiones accidentales que permitan encontrar soluciones a los diferentes problemas presentados por la comunidad.	Implementar comisiones accidentales que permitan encontrar soluciones a los problemas presentados por la ciudadanía.	Nº Comisiones conformadas / Nº de proposiciones presentadas
Desarrollar las labores de control político propias del Concejo Municipal.	Citar a los diferentes funcionarios de la Administración Municipal para ejercer labores de Control Político	Nº sesiones de control político / Nº funcionarios asistentes.

“ Servicio y respeto total por la comunidad ”

E- mail: concejo@marinilla-antioquia.gov.co

Teléfono 548 44 11- Calle 30 No 30-13



*Departamento de Antioquia
Municipio de Marinilla
Concejo Municipal*

Medir la asistencia de los Concejales a los diferentes debates.	Participación de todos los Concejales en los debates de los distintos proyectos de acuerdo	Nº debates citados / Nº concejales asistentes
Debate y aprobación de los proyectos de acuerdos presentados a la Corporación.	Lograr el debate y la aprobación de los proyectos de acuerdo presentados al Concejo.	Nº proyectos presentados / Nº proyectos aprobados.

“ Servicio y respeto total por la comunidad ”

E- mail: concejo@marinilla-antioquia.gov.co

Teléfono 548 44 11- Calle 30 No 30-13



*Departamento de Antioquia
Municipio de Marinilla
Concejo Municipal*

9. PRESUPUESTO DEL CONCEJO

UNIDAD EJECUTORA	CODIGO FUT	NOMBRE DEL GASTO	FUENTES DE RECURSOS	PRESUPUESTO INICIAL VIGENCIA 2014
CONCEJO	VAL	CIFRAS DE CONTROL PARA LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		
	VAL	CIFRAS DE CONTROL PARA LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	NO APLICA	
	1	TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		
	1.1	GASTOS DE PERSONAL		
	1.1.1	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA		
	1.1.1.1	SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA		
	1.1.1.1	SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	ICLD DIFERENTES A SGP	\$ 49.937.690
	1.1.1.4	PRIMA DE NAVIDAD		\$ 4.498.062
	1.1.1.4	PRIMA DE VACACIONES	ICLD DIFERENTES A SGP	\$ 2.182.129
	1.1.1.5	INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES		
	1.1.1.5	VACACIONES	ICLD DIFERENTES A SGP	\$ 3.178.037
	1.1.1.7	AUXILIO DE TRANSPORTE		
	1.1.1.7.1	DE FUNCIONARIOS		
	1.1.1.7.1	DE FUNCIONARIOS	ICLD DIFERENTES A SGP	\$ 879.840
	1.1.1.9	DOTACIÓN DE PERSONAL		
1.1.1.9	DOTACIÓN DE PERSONAL	ICLD DIFERENTES A SGP	\$ 600.000	

“ Servicio y respeto total por la comunidad ”

E- mail: concejo@marinilla-antioquia.gov.co

Teléfono 548 44 11- Calle 30 No 30-13



Departamento de Antioquia
Municipio de Marinilla
Concejo Municipal

UNIDAD EJECUTORA	CODIGO FUT	NOMBRE DEL GASTO	FUENTES DE RECURSOS	PRESUPUESTO INICIAL VIGENCIA 2014
CONCEJO	1.1.1.10	PAGOS DIRECTOS DE CESANTÍAS PARCIALES Y/O DEFINITIVAS		
	1.1.1.10	PAGOS DIRECTOS DE CESANTÍAS PARCIALES Y/O DEFINITIVAS	ICLD DIFERENTES A SGP	
	1.1.1.11	BONIFICACIÓN POR RECREACIÓN	ICLD DIFERENTES A SGP	\$ 284.545
	1.1.1.11	SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	ICLD DIFERENTES A SGP	\$ 576.476
	1.1.3	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS		
	1.1.3.1	HONORARIOS		
	1.1.3.1	HONORARIOS PROFESIONALES	ICLD DIFERENTES A SGP	\$ 5.000.000
	1.1.3.4	SERVICIOS TÉCNICOS		
	1.1.3.4	SERVICIOS TÉCNICOS	ICLD DIFERENTES A SGP	
	1.1.3.6	HONORARIOS DE LOS CONCEJALES		
	1.1.3.6	HONORARIOS DE LOS CONCEJALES	ICLD DIFERENTES A SGP	\$ 157.932.450
	1.1.4	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA		
	1.1.4.1	AL SECTOR PÚBLICO		
	1.1.4.1.1	APORTES DE PREVISIÓN SOCIAL		
	1.1.4.1.1.2	APORTES PARA PENSIÓN		
	1.1.4.1.1.2.1	DE FUNCIONARIOS		
	1.1.4.1.1.2.1	DE FUNCIONARIOS	ICLD DIFERENTES A SGP	
	1.1.4.2	AL SECTOR PRIVADO		
	1.1.4.2.1	APORTES DE PREVISIÓN SOCIAL		
	1.1.4.2.1.1	APORTES PARA SALUD		
	1.1.4.2.1.1.1	DE FUNCIONARIOS		
	1.1.4.2.1.1.1	DE FUNCIONARIOS	ICLD DIFERENTES A SGP	\$ 4.353.542
	1.1.4.2.1.2	APORTES PARA PENSIÓN		
	1.1.4.2.1.2.1	DE FUNCIONARIOS		\$ 6.506.076
	1.1.4.2.1.3	APORTES ARP		
	1.1.4.2.1.3.1	DE FUNCIONARIOS		
	1.1.4.2.1.3.1	DE FUNCIONARIOS	ICLD DIFERENTES A SGP	\$ 260.675

“ Servicio y respeto total por la comunidad ”

E- mail: concejo@marinilla-antioquia.gov.co

Teléfono 548 44 11- Calle 30 No 30-13



*Departamento de Antioquia
Municipio de Marinilla
Concejo Municipal*

UNIDAD EJECUTORA	CODIGO FUT	NOMBRE DEL GASTO	FUENTES DE RECURSOS	PRESUPUESTO INICIAL VIGENCIA 2014
CONCEJO	1.1.4.2.1.4	APORTES PARA CESANTÍAS		
	1.1.4.2.1.4.1	DE FUNCIONARIOS	ICLD DIFERENTES A SGP	\$ 4.872.901
	1.1.4.2.1.4.2	INTERESES A LAS CESANTÍAS		\$ 584.748
	1.1.4.3	APORTES PARAFISCALES		
	1.1.4.3.1	SENA		
	1.1.4.3.1.1	DE FUNCIONARIOS	ICLD DIFERENTES A SGP	
	1.1.4.3.2	ICBF		
	1.1.4.3.2.1	DE FUNCIONARIOS	ICLD DIFERENTES A SGP	\$ 1.536.544
	1.1.4.3.3	ESAP		
	1.1.4.3.3.1	DE FUNCIONARIOS	ICLD DIFERENTES A SGP	\$ 256.091
	1.1.4.3.4	CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR		
	1.1.4.3.4.1	DE FUNCIONARIOS	ICLD DIFERENTES A SGP	\$ 2.048.726
	1.1.4.3.5	INSTITUTOS TÉCNICOS		
	1.1.4.3.5.1	DE FUNCIONARIOS	ICLD DIFERENTES A SGP	\$ 512.181
	1.2	GASTOS GENERALES		
	1.2.1	ADQUISICIÓN DE BIENES		
	1.2.1.1	COMPRA DE EQUIPOS		
	1.2.1.1	COMPRA DE EQUIPOS	ICLD DIFERENTES A SGP	\$ 8.000.000
	1.2.1.2	MATERIALES Y SUMINISTROS	ICLD DIFERENTES A SGP	\$ 28.000.000
	1.2.2	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS		
	1.2.2.2	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	ICLD DIFERENTES A SGP	\$ 15.000.000
	1.2.2.6	SERVICIOS PÚBLICOS		
	1.2.2.11	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	ICLD DIFERENTES A SGP	\$ 7.000.000
	1.2.2.19	SERVICIO DE COMUNICACIONES		\$ 3.000.000
	1.2.2.19	RELACIONES PÚBLICAS	ICLD DIFERENTES A SGP	\$ 27.231.693
	1.2.2.19	PARTICIPACIÓN EN ACORA		\$ 1.500.000
		TOTAL PRESUPUESTO CONCEJO MUNICIPAL		\$ 335.988.497

“ Servicio y respeto total por la comunidad ”

E- mail: concejo@marinilla-antioquia.gov.co

Teléfono 548 44 11- Calle 30 No 30-13



*Departamento de Antioquia
Municipio de Marinilla
Concejo Municipal*

El presente Plan fue elaborado por la Mesa Directiva del Concejo Municipal y la Secretaria General, autorizado y publicado a los treinta y un (31) días del mes de Enero de 2014, como documento anexo de la Resolución 7 de 2014.

“ Servicio y respeto total por la comunidad ”

E- mail: concejo@marinilla-antioquia.gov.co

Teléfono 548 44 11- Calle 30 No 30-13